

DEPTO. OP. HABITACIONALES

**ANULESE POR RENUNCIA CERT. SUBSIDIO DE JORGE MORALES**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1583

TALCA, **19 MAY 2014**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8816 de fecha 31 de Diciembre del 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 4872 del 17 de Agosto del 2011, el cual llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capitulo Primero del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) La Resolución Exenta N° 7768 del 23/11/2011 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado regular 2011, Título I.
- e) La Carta de fecha 08-05-2014, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el certificado de Subsidio Título I, según detalle:

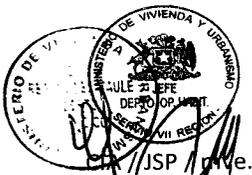
N°	Nombre	RUT	SERIE
1	JORGE MODESTO MORALES REYES	13305509-6	SAVCI010201100702534

- f) La Resolución 1600/08 de Contraloría General de la Republica, las facultades que me confieren el DFL 29 del 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el estatuto administrativo y el D.S. 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, en relación al DS 79 de V y U del 2014, que me designa como Director (P y T) del SERVIU Región del Maule:

**RESOLUCION:**

- 1.- **ANULESE POR RENUNCIA**, El certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto e) de la presente Resolución.
- 2.- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por las personas antes individualizadas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
**OMAR GUTIERREZ MESINA**  
 DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- Jorge Morales (Sector Mercedes, Villa Estación S/N - Talca)
- Dirección Regional
- Depto. Programación
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Depto. Op. Habitacionales
- Oficina de Partes